

miento, y que à este fin se participasse à todas las Justicias del Reyno; y en su consecuencia lo hará entender V. S. à el Ayuntamiento de esta Ciudad, y Lugares de su Corregimiento, para que respectivamente lo observen en la parte que les toca; y del recibo me dará aviso, para noticiarlo al Consejo, de cuyo acuerdo lo comunico. Dios guarde à V. S. muchos años, como deseo. Madrid veinte y nueve de Octubre de mil setecientos cinquenta y siete. Don Joseph Antonio de Yarza. Señor Corregidor de la Ciudad de Murcia.

*Corresponde la preinserta Copia con su Original, que queda en el Libro de Cartas Reales comprehensivos de los años de mil setecientos cinquenta y seis, y cinquenta y siete, y este por ahora en la Secretaría mayor de Ayuntamiento de mi cargo, à que me refiero; y para que conste donde convenga, en fuerza de lo resuelto por el Ayuntamiento, en el celebrado à veinte y tres del corriente, yo Don Pedro Faxardo Calderón, Escribano mayor de Cabildos de esta Ciudad de Murcia, lo firmo en ella à treinta de Junio de mil setecientos y sesenta años.*

*Don Pedro Faxardo Calderón*

